



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 18 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N° 392 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Afecto N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, desea contratar servicios de impresión publicitaria para promoción de actividades de la Semana Parralina, aniversario de la Comuna, verano, cartelera cultural que se realizarán durante los meses de Enero y Febrero.
- 2.- **Que**, el proveedor SURGRAFIC S.A., Rut N° 99.514.070-5, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Servicio de impresión publicitaria para actividades de la Semana Parralina cartelera Cultural, según cotización adjunta al proveedor **SURGRAFIC S.A., Rut N° 99.514.070-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Diecisiete pesos (\$688.717.-)** **Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-07-002 "Servicios de Impresión", Áreas de Gestión (3.2.1)/(6.1.1) y (3.4.1), del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/Kgo.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Personal 4.- Finanzas 5.- RR.PP